

### **C. ISABEL VÁZQUEZ:**

En respuesta a su solicitud de información pública, relativa a datos del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito efectuar las siguientes precisiones.

1.- En lo concerniente a la información solicitada en el punto número 1, cabe señalar que dicha información no es generada, ni obra en poder de esta dependencia, no obstante lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 c), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas nos permitimos brindarle la asesoría y orientación que le facilite el acceso a la información de su interés. Así, la información relativa a los sujetos obligados por la ley en mención, debe ser proporcionada por los Titulares de las Unidades de Información correspondientes. Razón por la cual, a continuación ponemos a su disposición el directorio de los mismos, a fin de que puedan ser consultados en el momento que lo considere conveniente.

#### **PODERES DEL ESTADO.**

Poder Legislativo:

[www.congresotamaulipas.gob.mx](http://www.congresotamaulipas.gob.mx)

**Lic. Ricardo Gómez Piña**

Zaragoza Oriente #2315 Colonia Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas

Teléfono: (834) 31-87700 Ext. 6568

Horario de Labores: 9:00 a 15:30 hrs.

Correo Electrónico: [infopublic@congresotamaulipas.gob.mx](mailto:infopublic@congresotamaulipas.gob.mx)

Coordinador de Unidades de Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado:

[www.tamaulipas.gob.mx](http://www.tamaulipas.gob.mx)

**C.P. José Maximiliano Zermeño Arreola**

16 Hidalgo y Juárez Edificio Miguel Alemán Planta Baja, Cd. Victoria, Tamaulipas

Teléfono: (834) 31-88395

Horario de Labores: 8:00 a 16:00 hrs.

Correo Electrónico: [jmzarreola@hotmail.com](mailto:jmzarreola@hotmail.com)

Poder Judicial:

[www.pjetam.gob.mx](http://www.pjetam.gob.mx)

**Lic. Benito Hernández Pérez**

Palacio de Justicia, 6 y 7 Ceros Boulevard Praxedis Balboa #2207, Cd. Victoria, Tamaulipas

Teléfono: (834) 31-87105

Horario de Labores: 9:00 a 15:00 hrs.

Correo Electrónico: [uinfo.pje@tamaulipas.gob.mx](mailto:uinfo.pje@tamaulipas.gob.mx)



# Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

SECCION: **UNIDAD JURIDICA**  
OFICIO: **RSI-0015-2008**

## ÓRGANOS AUTONÓMOS.

Comisión de Derechos Humanos de Tamaulipas:

[www.codhet.org.mx](http://www.codhet.org.mx)

**Lic. José de Jesús Guzmán Morales**

Calle Río Guayalejo #223 Fracc. Zozaya, Cd. Victoria, Tamaulipas

Teléfono: (834) 31-57036

Horario de Labores: 9:00 a 16:00 hrs.

Correo Electrónico: [subsecretariotecnico@codhet.org.mx](mailto:subsecretariotecnico@codhet.org.mx)

Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas:

[www.ieetam.org.mx](http://www.ieetam.org.mx)

**Lic. José Francisco Salazar Arteaga**

Calle Morelos Oriente #503 Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas

Teléfono: (834) 31-51200 Ext. 125

Horario de Labores: 9:00 a 14:00 hrs. y de 17:00 a 20:00 hrs.

Correo Electrónico: [ieetam\\_uip@prodigy.net.mx](mailto:ieetam_uip@prodigy.net.mx)

## ÓRGANOS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA QUE NO FORMEN PARTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

Tribunal Fiscal del Estado de Tamaulipas:

[www.tribunalfiscaltam.gob.mx](http://www.tribunalfiscaltam.gob.mx)

**Lic. Alberto Mota Rincón.**

Venustiano Carranza (22) entre Matamoros y Guerrero #346, Zona Centro C.P.

87000, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Teléfono: (834) 31-43263

Horario de Labores: 9:00 a 14:00 hrs.

Correo Electrónico: [trifistam@prodigy.net.mx](mailto:trifistam@prodigy.net.mx)

## AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO.

Cd. Victoria, Tamaulipas:

[www.ciudadvictoria.gob.mx](http://www.ciudadvictoria.gob.mx)

**Lic. Carlos Iván Rodríguez Macías.**

Planta Alta del Palacio Municipal, Av. Fco. I Madero #102 Zona Centro, C.P. 87000

Cd. Victoria, Tamaulipas.

Teléfono: (834) 31-87800 Ext. 1835

Horario de Labores: 9:00 a 15:00 hrs.

Correo Electrónico: [ivan.rodriguez@ciudadvictoria.gob.mx](mailto:ivan.rodriguez@ciudadvictoria.gob.mx)



## Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

SECCION: **UNIDAD JURIDICA**  
OFICIO: **RSI-0015-2008**

Nuevo Laredo, Tamaulipas:

[www.nuevolaredo.gob.mx](http://www.nuevolaredo.gob.mx)

**Lic. Brenda Georgina Cárdenas Thomae**

Presidencia Municipal Av. Guerrero #1500 2º. Piso, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Teléfono: (867)71-13531

Horario de Labores: 9:00 a 15:00 hrs.

Correo Electrónico: [uip@nuevolaredo.gob.mx](mailto:uip@nuevolaredo.gob.mx)

H. Matamoros, Tamaulipas:

[www.matamoros.gob.mx](http://www.matamoros.gob.mx)

**Lic. Enrique Francisco Domene Páez**

Presidencia Municipal Calle 6ta. S/N entre Morelos y González 2do. Piso, Matamoros, Tamaulipas.

Teléfono: (868) 81-08052 y (868)81-08000 Ext. 1552

Horario de Labores: -

Correo Electrónico: [enrique.domene@matamoros.gob.mx](mailto:enrique.domene@matamoros.gob.mx)

Río Bravo, Tamaulipas:

[www.riobravo.gob.mx](http://www.riobravo.gob.mx)

**Lic. Juan López Gutiérrez**

Plaza Hidalgo #2 Zona Centro C.P. 88900, Río Bravo, Tamaulipas

Teléfono: (899) 93-40011 y (899) 93-40043 Ext. 123 y 124

Horario de Labores: 8:00 a 15:00 hrs.

Correo Electrónico: [lopez.juan@riobravo.gob.mx](mailto:lopez.juan@riobravo.gob.mx)

Tampico, Tamaulipas:

[www.tampico.gob.mx](http://www.tampico.gob.mx)

**Lic. Juan José Nemer de la Garza**

Palacio Municipal 3er. Piso, Colón #102 Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas

Teléfono: (833)30-52718 Ext. 2718

Horario de Labores: 8:00 a 15:00 hrs.

Correo Electrónico: [informacionpublica@tampico.gob.mx](mailto:informacionpublica@tampico.gob.mx)

Cd. Madero, Tamaulipas:

[www.ciudadmadero.gob.mx](http://www.ciudadmadero.gob.mx)

**Lic. Joel Lerín de León**

Francisco Sarabia #205 Oriente Zona Centro, Madero, Tamaulipas

Teléfono: (833)21-05497

Horario de Labores: -

Correo Electrónico: [joel.lerin@ciudadmadero.gob.mx](mailto:joel.lerin@ciudadmadero.gob.mx)



## Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

SECCION: **UNIDAD JURIDICA**  
OFICIO: **RSI-0015-2008**

Cd. Reynosa, Tamaulipas.

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)

**Lic. Teodoro Molina Reyes.**

Instituto Municipal de Transparencia.

Emilio Portes Gil #703 1er piso, Colonia del Prado.

Correo electrónico: [teodoromolina@reynosa.gob.mx](mailto:teodoromolina@reynosa.gob.mx)

(899)9 22 80 70.

Altamira, Tamaulipas.

[www.altamira.gob.mx](http://www.altamira.gob.mx)

**Lic. María de los Ángeles Arteaga Maya.**

Unidad de Información Pública: (833) 30 5 20 22.

artangy16@hotmail.com

2.- En relación a lo solicitado en el punto dos, me permito poner a disposición dicha información mediante un archivo adjunto al presente en hoja de Excel.

3.- La información requerida mediante el numeral 3, se muestra a continuación.

DEPENDENCIA PÚBLICA.	SOLICITUDES EFECTUADAS.
Ayuntamientos.	4
ITAIT	2
Secretaría de Educación.	2
Secretaría de Seguridad Pública.	2
Procuraduría General de Justicia.	1

4.- La información requerida solicitada en el numeral cuarto, no es susceptible de entregarse, toda vez que a la fecha, no han sido promovidas solicitudes de información cuya naturaleza se encuadre dentro de los supuestos previstos por los artículos 28 y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

5.- Lo relativo a la solicitud planteada en el numeral quinto, amerita señalar que al momento de efectuar la presente contestación el Pleno del Instituto, se encuentra dentro del término legal, para emitir resolución correspondiente, siendo este asunto el primero en su especie en presentarse ante esta Dependencia.

6.- Para lo solicitado en el numeral sexto, no es dable señalar que en consecuencia a lo establecido en el párrafo precedente, no se ha dado el caso de impugnaciones ante Tribunales, toda vez que a la fecha el Pleno del Instituto, no ha emitido resolución alguna, que pudiera ser objeto de impugnación.

7.- La información solicitada en el numeral 7, encuentra respuesta en el párrafo segundo del artículo 28, así como el artículo 29, ambos de la referida Ley. Misma que a continuación transcribo:

### **SECCIÓN I DE LA INFORMACIÓN RESERVADA**

#### **ARTÍCULO 28...**

2. La Unidad de Información Pública planteará al titular del ente público si la información debe clasificarse como reservada una vez que la misma sea solicitada y, exclusivamente, en los siguientes casos:

- a) su divulgación ponga en riesgo la vida, integridad física, salud o seguridad de cualquier persona;
- b) su divulgación ponga en riesgo la seguridad del Estado;
- c) su divulgación pueda causar perjuicio a las actividades de prevención o persecución de los delitos, impartición de justicia, recaudación de contribuciones, ejercicio de la facultad de expropiación o cualquier otra acción que tenga por objeto la aplicación de la ley;
- d) su divulgación pueda dañar la estabilidad económica y financiera del Estado;
- e) los expedientes de los procesos judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, durante su instrucción;
- f) las averiguaciones previas penales y los datos que puedan comprometer las tareas de investigación en materia de procuración de justicia;
- g) los estudios, proyectos y presupuestos, cuya divulgación pueda causar daño al interés público o implique poner en riesgo su realización;
- h) los documentos y datos que por disposición de la ley tengan carácter de reservado;
- i) los datos de particulares que reciba el ente público bajo promesa de reserva, o que se encuentren relacionados con derechos de propiedad intelectual o de propiedad industrial que obren en poder del ente público;

- j) los documentos o comunicaciones Internas que sean parte de un proceso deliberativo previo a la toma de una decisión por parte del ente público, y
- k) su divulgación pueda generar una ventaja personal indebida en perjuicio de tercero.

### **SECCIÓN II DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

#### **ARTÍCULO 29.**

1. Para efectos de esta ley se consideran como información confidencial los datos de las personas relacionados con su vida privada que se encuentren en posesión de los entes públicos, en términos de lo previsto por el artículo 6 inciso f) de esta ley, y sobre los cuales no podrá realizarse ningún hecho o acto de disposición o divulgación sin la autorización expresa de los titulares o de sus representantes legales.

2. Los entes públicos que recaben información confidencial deberán informar a los particulares la existencia de la misma y la posibilidad de ejercicio de la libertad de información pública sobre la misma, así como la existencia de los medios de protección e impugnación establecidos en la presente ley.

8.- La información requerida, establecida en el punto octavo de su petitoria se pone a su disposición igualmente a través de un archivo adjunto en hoja de Excel.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes

ATENTAMENTE:



**LIC. CÉSAR ABRAHAM RAMÍREZ ROSAS**

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas  
Calle Juan B. Tijerina Nte. No. 645 esquina con Abasolo, Zona Centro,  
C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas  
Teléfono: (834)-316-8245 y (834)-316-4888 Ext. 118  
Correo electrónico: cesar.ramirez@itait.org.mx  
Horario de Labores: 9:00 a 15:00 horas

c.c.p.- Archivo